

Panamá, 28 de abril de 2025

BS

Ing. Graciela Palacios
Director de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E.S.D.

Distinguida Ing. Palacios:

Sirva la presente para saludarle, y notificarle sobre el proceso de fijado y desfijado del Aviso de Consulta Pública en el Municipio de Panamá del proyecto “SILVESTRE”, promovido por Desarrollo de Viviendas Silvestre S.A. Anteriormente, durante la entrega de los medios formales, en donde se presentaron los diversos avisos de consulta pública, se notificó sobre un inconveniente dado en el Municipio de Panamá, el cuál se encuentra en reestructuración a nivel interno, para procesar este trámite.

Este motivo, conllevó a la solicitud de un período adicional al Ministerio de Ambiente, para presentar el fijado y desfijado, considerando que fuesen gestionados en este lapso por el Municipio de Panamá. Sin embargo, durante el seguimiento vía telefónica y presencial, se nos indicó que aún no se ha culminado el proceso de cambio de dirección (De Planificación Urbana a Participación Ciudadana y Transparencia) y directrices internas que conllevan estos cambios, por lo que se adjunta la nota de respuesta, respecto a esta consulta como respaldo a esta dilatación del fijado y desfijado, de este aviso de consulta pública.

Considerando, los tiempos indicados mediante la nota No. 18-DPCT-2025, el comprobante de fijación y desfijado, será entregado en un plazo máximo de 10 días hábiles a partir de la presente fecha, en cumplimiento con lo solicitado.

Agradeciendo su comprensión frente a este inconveniente que está fuera de nuestro alcance.

Sin otro particular por el momento.

Atentamente,


María Cecilia Bustamante Estrada
E-8-137522
Representante Legal
Desarrollo de Viviendas Silvestre, S.A.





Nota N° 18-DPCT-2025
Panamá, 25 de abril de 2025

Ingeniera
Christel Santos
Ciudad
E.S.M.

Tengo el agrado de dirigirme a usted con la finalidad de dar respuesta a su solicitud de Información presentada mediante nota del 25 de abril de 2024, con código MUPA-ES-2025-37619 mediante el cual nos solicita lo siguiente:

- La finalización del proceso de Fijación y Desfijación sobre el aviso de Consulta Pública de el Estudio de Impacto Ambiental

Este proceso se ha dilatado debido a las recientes modificaciones internas, las cuales no contaban con la debida certificación para este tipo de procedimiento, y se ha decidido reorganizar la estructura interna encargada de ciertas gestiones administrativas.

En virtud de lo anterior, esta Dirección asumirá, de manera exclusiva, la responsabilidad de los procesos antes mencionados. Consideramos que esta medida contribuirá significativamente al correcto desarrollo y cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

Así mismo, tenemos previsto dar inicio a este proceso formalmente durante la próxima semana, una vez se concluyan los ajustes internos requeridos.

Agradecemos su comprensión y pedimos de ante mano disculpas por los inconvenientes causados.

Quedamos a su disposición para atender cualquier consulta o requerimiento adicional que pudieran tener.

De usted muy atentamente,


Sol De Obaldia
Directora de Participación Ciudadana y Transparencia




FECHA 25/04/2025

Panamá, Ciudad de Panamá

EIC-EIA-001-2025

Señores

Dirección de Participación Ciudadana y Transparencia
Municipio de Panamá
E.S.D.

A quien concierne:

Por medio de la presente, yo Christel M. Santos H. con cédula de identidad personal 8-845-1996 en calidad de consultor ambiental del proyecto "Silvestre", promovido por Desarrollo de Viviendas Silvestre S.A., donde su representante legal es María Cecilia Bustamante, solicito que se me indique sobre el estatus del proceso de fijado y desfijado del **Aviso de consulta pública** del proyecto Estudio de Impacto Ambiental Categoría II Silvestre, solicitado a la entidad a través de la nota recibida con fecha del 4 de abril de 2025 y que fue remitida a su despacho por parte de la Dirección de Planificación Urbana según consta en la nota DPU-OT-261-2025 (la cual adjunto).

Agradecemos su amable gestión en finiquitar este proceso, que en el pasado era desarrollado por la Dirección de Planificación Urbana, sin más requisito que la entrega del documento para fijado, y que ahora dado los recientes cambios internos, ha tomado más tiempo del esperado.

Reiterando, que este procedimiento es un requisito obligatorio para proyectos con estudio de impacto ambiental Categoría II, indicado en el artículo 43 del Decreto Ejecutivo 01 del 01 de marzo de 2023 "Que reglamenta el capítulo III del título II del texto único de Ley 41 de 1998, sobre el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental y se dictan otras disposiciones".

Actualmente el Ministerio de Ambiente se encuentra en espera de la finalización de este proceso, para dar el visto bueno para la ejecución del proyecto.

Quedo atenta,

Saludos cordiales,



***** ALCALDÍA DE PANAMÁ *****

Código: MUPA-ES-2025-37619

Contraseña: 7C36B9B5

Registrada el: 25-abr-2025 10:56:58

Registrado por: Nelson, Nahomi

Para consulta de nuestros trámites, visite la Web:

<https://sigob.mupa.gob.pa/consultaexterna/>

Tlf: 524-8900 / 506-9600


Ing. Christel M. Santos H.
Eco-Integra Consultores
6557-3983/ 6437-0286
ecointegrac@gmail.com; proyectos.ecointegrac@gmail.com